

#207



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

#652

Sej por medio del cual se concede
una pensión del Estado de \$ 700.00
mensuales, a la señora Mercedes -
Eulía Salcedo Vda. basado Fakt.

9 - sept. / 77



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32308

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 - mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.207.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 32308

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 - mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.207.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm:

32308

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 OCT. 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 - mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet, ha sido promulgada en fecha 8 de octubre en curso, y registrada con el No.207.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.



Joaquín Balaguer
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 27595

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 2 SEPTIEMBRE 1971

Al Presidente
del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la conside
ración del Congreso Nacional, por medio de ese
alto Cuerpo Legislativo de su presidencia, un
proyecto de ley por medio del cual se concede
una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales,
a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado
Falet.

Dicha señora es la esposa super
viviente del señor Apolinar Casado Falet (Polín),
quien durante largo tiempo prestó servicios en
diferentes funciones de la Administración Pública,

.../

*aprobado en forma
Set 7/71
aprobado
Set 9/71*



Joaquín Balaguer

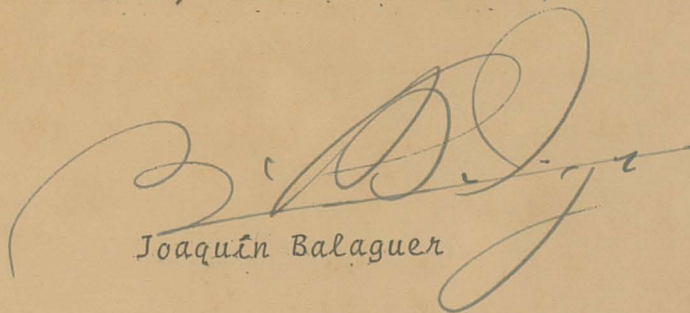
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

y que hasta la fecha de su fallecimiento dis
frutó de una pensión del Estado de RD\$300.00
mensuales.

Espero, pues, que los señores
legisladores impartirán su voto aprobatorio
al proyecto de ley anexo.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185,
sobre Pensiones Cíviles del Estado, de fecha 31
de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc...

Núm. 00693

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

9 de septiembre de 1971

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO, CIUDAD.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.27595, de fecha 2 de septiembre de 1971, adjunto al cual remitió al Senado el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de \$100.00 mensuales a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet, esposa superviviente del señor Apolinar Casado Falet-(Polín) quien durante largo tiempo prestó servicios en diferentes funciones de la Administración Pública.

Pláceme participarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.

1a.

Núm. 00694

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

9 de septiembre de 1971

Señor
Dr. Atilia A. Guzmán Hernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión - del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet, esposa superviviente del señor Apolinar Casado Falet (Polín) quien durante largo tiempo prestó servicios en diferentes funciones de la Administración Pública.

Este proyecto de ley porcede del Poder Ejecutivo y se le anexa copia del Mensaje.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

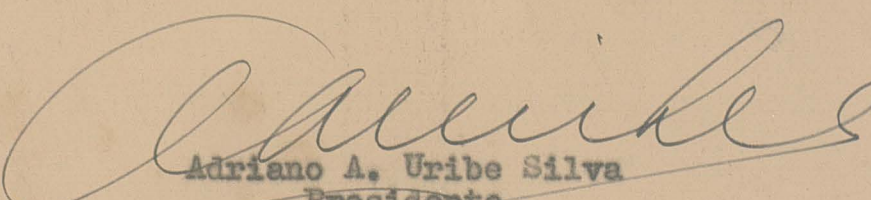
VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

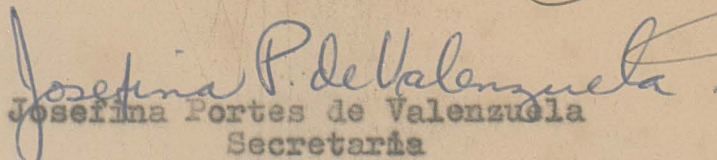
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de cien pesos oro - (RD\$100.00) mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la - República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaría


Pro. Fidias C. Velquez de Hernández
Secretaria

2^a LEGISLATURA Ord. DE 1971

REGISTRADA AL No. 2071

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas e razón de dos

copias interlineales

Santo Domingo, 9 de Sept. 1971

Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de octubre de 1971

000451

Dr. José de Js. Alvarez Bogaert
Vicepresidente del Senado en funciones
Su Despacho

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.694, de fecha 9 de septiembre ppdo., junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet (Polín) quien durante largo tiempo prestó servicios en diferentes funciones de la Administración Pública.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de octubre de 1971

000451

Dr. José de Js. Alvarez Bogaert
Vicepresidente del Senado en funciones
Su Despacho

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.694, de fecha 9 de septiembre ppdo., junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales, a la señora Mercedes Tulia Saladín Vda. Casado Falet (Polín) quien durante largo tiempo prestó servicios en diferentes funciones de la Administración Pública.

Este proyecto fue aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente